

## PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE CONVENIOS TIPOS DE COLABORACION CON RESIDENCIAS PRIVADAS EN CONDICIONES PREFERENTES PARA LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Si es usted responsable de una empresa/entidad privada que explota el servicio de residencia universitaria y quiere participar, con la Universidad de Sevilla, a través del SACU, ofreciendo sus servicios, con una ventaja competitiva para los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla (Estudiantes, Personal de Administración y Servicios y Personal Docente e Investigador), siga los siguientes pasos:

1.- Póngase en contacto con la persona responsable de la gestión la bolsa de alojamiento del SACU, enviando un email a la cuenta: [sacuin3@us.es](mailto:sacuin3@us.es) donde exponga su intención de colaborar, además de indicar qué servicios ofrece a la comunidad universitaria. Cualquier duda puede resolverla llamando al teléfono 954486010.

2.- Recibida la petición, la responsable de la gestión de la bolsa de alojamiento del SACU, le hará llegar por correo electrónico un borrador del modelo de convenio tipo de colaboración para residencias privadas (convenio tipo aprobado por Consejo de Gobierno); además de requerirle que remita una documentación y cumplimente los anexos que acompaña al convenio tipo.

Hay que señalar que el convenio se firma, con unas condiciones preferentes para los miembros de la comunidad universitaria y por tanto en el Anexo II del convenio, será preciso reflejar dicha ventaja. Se podrá considerar ventaja:

- El hacer un descuento o bonificación sobre los servicios que se ofrecen al público en general, en los precios, de al menos un 5 % de descuento para los miembros de la comunidad universitaria que se alojen en el establecimiento. Para acreditar dicha condición se podrá solicitar: copia de la matrícula vigente a los estudiantes, carné de estudiante, carné de personal (personal de administración y servicios y personal docente e investigador). Indicar sobre qué servicios se ofrece el descuento.

- Ofrecer alguna plaza de residencia para un curso académico, o bien totalmente gratuita o en unas condiciones muy ventajosas (reflejarla al detalle), para poder atender necesidades que llegan al Vicerrectorado de los Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación: atención colectivos vulnerables, mujeres deportistas de élite que vienen desplazadas de otras universidades; estudiantes refugiados; atención de situaciones sobrevenidas de urgencia; estudiantes víctimas de violencia de género o que convivan en un entorno que requiera de una atención urgente y cualquier otra necesidad que pudiera presentarse y que analizará el Vicerrectorado, previamente.

Los estudiantes que ocupen estas plazas, gratuitas o con unas condiciones muy favorables, serán seleccionados por el Vicerrectorado de los Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación y se le comunicará al centro colaborador.

3.- Una vez haya cumplimentado el borrador del convenio que le habrá llegado, deberá remitirlo (**sin firmar**) a la responsable de la bolsa de alojamiento y viviendas del SACU ([sacuin3@us.es](mailto:sacuin3@us.es)), junto con la documentación requerida y los anexos cumplimentados, donde habrá recogido la oferta que presenta a la comunidad universitaria, en el Anexo II.

4.- Una vez comprobado el documento remitido, documentación y anexos por la responsable de la bolsa de alojamiento y viviendas del SACU, si todo es correcto, procederá a la remisión de toda la documentación para su aprobación por Consejo de Gobierno. No precisa de ninguna revisión jurídica, puesto que es un convenio tipo aprobado por C.G. Importante indicar que no es posible hacer cambios en el texto del convenio tipo.

5.- Aprobado por Consejo de Gobierno, la responsable de la bolsa de alojamiento y viviendas del SACU, procederá a la remisión de la documentación al Servicio de Convenios de la Universidad de Sevilla, para su firma, a través de la responsable de la gestión y control de los convenios en el SACU.

6.- Una vez firmado el documento con sus anexos (firma electrónica de los representantes legales de la entidad colaboradora y el Rector de la Universidad de Sevilla), un ejemplar se quedará en el Servicio y otro le será entregado al responsable de la entidad colaboradora.

7.- Tras la firma del convenio, se procederá a la inserción en la web del SACU, apartado bolsa de alojamiento y vivienda, residencias privadas, de la información del centro colaborador. No se permite el uso del sello de la universidad de Sevilla, pero sí la inclusión de: Entidad colaboradora con la Universidad de Sevilla.